



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

### LAS BASES- CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CuidArte”

#### 1. OBJETO/FINALIDAD

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de las obras que reflejan la importancia del cuidado y la visibilización de los y las cuidadoras y cuidadores de las personas dependientes.

Por ello en el marco de las actividades impulsadas por la Concejalía de Bienestar Social a través de la Red Municipal para la Promoción de la Salud se promueve el Concurso de Fotografía “CuidArte”.

#### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen, residentes en Tenerife, mayores de 18 años.

#### 3. TEMÁTICA

Las obras deben reflejar la importancia del cuidado y la visibilización de los y las cuidadoras y cuidadores de las personas dependientes, mediante una creación personal y libre en la que se refleje la temática de forma clara.

#### 4. TRABAJOS

Se establecen una única modalidad:

Fotografía: Las fotos se deberán presentar en papel fotográfico, a un tamaño de 30 x 40, con soporte cartón pluma.

Cada participante podrá presentar, como máximo, una sola obra.

#### 5. PRESENTACIÓN

Los trabajos se presentarán sin identificación del autor, haciendo constar el título del mismo. La obra estará acompañada de un sobre cerrado, que contenga una ficha con los datos personales completos del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, DNI y fecha de nacimiento), así como el título y la explicación de la obra.

Las obras se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, en horario de 08.00 a 13.00 horas, de lunes a sábado, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, desde el 11 de marzo hasta el día 5 de abril de 2019 inclusive, haciendo constar en el exterior del sobre, **Concurso de Fotografía” CuidArte”**



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

### 6. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios, abonándose los mismos mediante transferencia bancaria.

Primer premio: 300€

Segundo premio: 200€

Tercer premio: 100 €

El jurado queda facultado para conceder "accésit o mención especial" a aquellos trabajos presentados que en base a la calidad de los mismos así se considere.

El abono de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria una vez cumplimentado el correspondiente alta de terceros, efectuándose cuando proceda las retenciones fiscales oportunas.

Los premios podrán declararse desiertos, si a juicio del jurado, ningún trabajo reuniese las condiciones exigidas o estimase la escasa calidad de los trabajos presentados.

La entrega de premios se efectuará el día 28 de mayo de 2019, a las 10:00 horas en el Centro Municipal de Mayores.

### 7. JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- Concejala Delegada de Bienestar Social, M<sup>a</sup> Belén González Rodríguez.
- José Manuel López González en representación del PSOE.
- M<sup>a</sup> Acacia Martín González en representación de USP.
- Tomás Martín Pacheco en representación del PP
- Isabel C. Sánchez García en representación del Centro de Salud Orotava-Dehesas.
- Miembro de la Asociación ACUFADE.
- Carmen Yanira Febles Martín actuando como secretaria.

El fallo del jurado, que será inapelable, y se llevará a cabo el 17 de abril a las 10:00 horas.

### 8. CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras premiadas quedarán en poder de la Concejalía de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava que se reserva el derecho de reproducirlas en el futuro, en el formato y dimensiones que estime necesarias; para ello, en el sobre que contiene los datos del participante, se hará constar lo que sigue: "En el supuesto de resultar ganador del Concurso de Fotografía " CiudadArte" cedo la propiedad al Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, que se reserva todos los derechos sobre la obra"

Las obras no premiadas se podrán retirar en el plazo de 30 días, contados a partir de



## **Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava**

---

la finalización de la exposición de los trabajos. Concluido dicho plazo sin que las obras hayan sido retiradas, se considerará que el autor renunciará a la propiedad de las mismas a favor del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, que podrá destinarlas a lo que considere más oportuno.

Todas las obras quedarán expuestas en el Centro Municipal de Mayores del 22 de abril al 12 de mayo.

La organización tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de los desperfectos que puedan sufrir en el tiempo que estén bajo su custodia.

El hecho de participar implica el conocimiento y aceptación total de las bases del concurso.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Concejala Delegada de Salud, Bienestar Social, Drogodependencias, Políticas de Igualdad, Vivienda y Consumo.

Se establece como criterios de valoración:

- Que se plasme el mensaje que se pretende dar, aportando una clara interpretación del tema.
- Cumplir con las dimensiones establecidas cuidando la limpieza y presentación de la obra.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**